



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de julio de 2024  
Español  
Original: francés

### **Carta de fecha 2 de julio de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de expresar su indignación por los repetidos ataques de la Fuerza de Defensa de Rwanda, que apoya al Movimiento 23 de Marzo (M23), lo que ha provocado un continuo deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en el este de la República Democrática del Congo.

Los recientes y violentos enfrentamientos en torno a la ciudad de Kanyabayonga, en el territorio de Lubero (provincia de Kivu del Norte), son la enésima violación flagrante de la integridad del territorio congolés y de la hoja de ruta de Luanda.

En su carta de fecha 8 de mayo de 2024, mi Gobierno señaló a la atención del Consejo el empeoramiento de la situación humanitaria y de seguridad, caracterizada en particular por el bombardeo de los campamentos de desplazados de guerra en el este de la República Democrática del Congo. También pidió al Consejo que exigiera a las autoridades rwandesas la retirada incondicional de sus efectivos de nuestro territorio y el cese de todo apoyo al M23, so pena de sanciones individuales y colectivas.

A pesar de ser informado regularmente de la situación y de la petición de mi Gobierno de convocar una reunión pública a tal efecto, el Consejo ha guardado silencio sobre esta cuestión por sus propios motivos. No obstante, mi Gobierno sigue confiando en que el Consejo adopte las medidas oportunas para hacer frente a las graves dificultades de nuestros conciudadanos que se ven abocados a una situación de desplazamiento forzoso permanente. Este silencio alienta a Rwanda a proseguir su desestabilización de la República Democrática del Congo y de la región de los Grandes Lagos.

Como muestran las recientes conclusiones del informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/AC.43/2024/GE/OC.29), entre 3.000 y 4.000 soldados de la Fuerza de Defensa de Rwanda (FDR) operan actualmente en los territorios de Nyiragongo, Rutshuru y Masisi. Estos efectivos pertenecen a varias divisiones de la FDR, en particular las divisiones 2ª y 3ª, comandadas por el General de División Eugène Nkubito, y las fuerzas especiales de la FDR comandadas por el Teniente Coronel Augustin Ryarasa Migabo (párrs. 42 y 43). El Grupo de Expertos documentó el despliegue de tecnología y equipos militares avanzados por parte de la FDR, incluidos lanzacohetes de 122 mm, munición de mortero y contenedores de misiles antitanque (párr. 46).



Esta continua y agresiva expansión territorial y militar de la coalición entre la FDR y sus agentes subsidiarios del M23 es una flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y una grave amenaza para la paz y la seguridad y para la estabilidad de toda la región de los Grandes Lagos. También socava el proceso de mediación resultante de la hoja de ruta de Luanda y las iniciativas de resolución de crisis propuestas por el facilitador designado por la Unión Africana, el Presidente angoleño João Lourenço Gonçalves.

La República Democrática del Congo, que mantiene su compromiso de paz y coexistencia pacífica con sus vecinos, sigue abierta a todas las iniciativas, por vía política y diplomática, encaminadas a resolver su conflicto con Rwanda respetando la integridad territorial y la soberanía de su Estado. No obstante, a la luz de los últimos acontecimientos, sigue preocupada por la viabilidad del actual proceso de mediación y la sinceridad del compromiso de Rwanda con una solución pacífica, dado que el apoyo visible de la FDR al M23 ha aumentado hasta el punto de que no se la distingue de los elementos del M23, quienes, por su parte, se contentan con realizar campañas mediáticas.

Este enésimo acto de agresión de Rwanda constituye un crimen de Estado en virtud del derecho internacional y una grave violación de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo. Esta situación es la causa de una grave crisis humanitaria y de seguridad que ha obligado a huir de sus hogares a casi 7 millones de desplazados internos. La comunidad internacional, en general, y el Consejo de Seguridad, en particular, deben reconocer la gravedad de esta agresión y deben proceder de otro modo para preservar la paz y la seguridad en la subregión.

Por lo tanto, mi Gobierno solicita al Consejo de Seguridad que, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, constate lo siguiente:

1) Que la actitud reincidente de este país vecino constituye:

- Una violación grave y persistente de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (Artículos 1, 2, 6 y 39 de la Carta);
- Una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la subregión;
- Una serie de actos de agresión demostrados en el sentido del Artículo 39 de la Carta;

2) Que, por enésima vez, Rwanda ha vulnerado el principio sacrosanto enunciado en el Artículo 2, párrafo 4, que establece que los Miembros de la Organización, “en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”;

3) Que el Gobierno de Rwanda sigue violando intencionadamente el embargo de armas al ofrecer ayuda militar directa al M23, facilitar el reclutamiento de combatientes, incluidos menores, y proporcionar armas, municiones e información, incluido asesoramiento político;

4) Que Rwanda es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, y cabe recordar que, en virtud del Artículo 6 de la Carta, “todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”.

Habida cuenta del comportamiento belicoso de Rwanda, el Consejo de Seguridad debería tomar las medidas necesarias para restablecer la paz y la seguridad en el este de la República Democrática del Congo, en particular:

1. Condenar los repetidos ataques de Rwanda contra los campamentos de desplazados y, considerando que estos actos constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, ordenar la apertura de investigaciones independientes para identificar a los autores, establecer responsabilidades y llevarlos ante la justicia;
2. Exigir a Rwanda que cese su comportamiento belicoso, retire sus efectivos del territorio de la República Democrática del Congo y ofrezca seguridades y garantías de no repetición;
3. Sancionar severamente a Rwanda, que no deja de reforzar las posiciones avanzadas de su ejército FDR/M23 en territorio congolés;
4. Establecer un régimen de sanciones aplicable a Rwanda y a sus dirigentes;
5. Suspender cualquier participación de efectivos rwandeses en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

A este respecto, mi Gobierno invita al Consejo de Seguridad a que acepte las conclusiones que figuran en la presente carta y le ruega que disponga su distribución como documento del Consejo.

(Firmado) Zénon **Mukongo Ngay**  
Embajador y  
Representante Permanente

\_\_\_\_\_